MENDOZA, 9 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38435/2024**, mediante el cual se solicita la formalización del traslado de la agente Noelia Janet NARANJO desde la Dirección Técnica Académica, dependiente de la Secretaría Académica, a la Dirección de Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado, ambas pertenecientes a esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 5466/2023-R se contrató a Noelia Janet NARANJO, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, para cumplir funciones en la Dirección Técnica Académica, dependiente de la Secretaría Académica.

Que la Dirección de Investigación enfrenta una creciente demanda de gestión administrativa y técnica, derivada de los objetivos estratégicos establecidos por la Secretaría de Investigación y Posgrado, lo que torna imprescindible el fortalecimiento de su equipo humano para garantizar un funcionamiento óptimo.

Que el traslado de la agente NARANJO responde a la necesidad institucional de redistribuir los recursos humanos de manera eficiente, optimizando la asignación del personal a áreas consideradas prioritarias en el marco de los objetivos institucionales.

Que dicha medida se encuentra alineada con las políticas de reorganización interna impulsadas por esta gestión, orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las unidades académicas y administrativas mediante la asignación de personal calificado a áreas críticas como la investigación y el posgrado.

Que la agente Noelia Janet NARANJO ha demostrado el compromiso y la capacidad necesarios para adaptarse al nuevo ámbito de desempeño, contribuyendo así al cumplimiento de las metas trazadas por la Dirección de Investigación.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera presta la conformidad al trámite a partir del 1 de octubre de 2024.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dese por autorizado el traslado de **Noelia Janet NARANJO (DNI Nro. 33.765.339 – Legajo Nro. 31.457),** a partir del UNO (1) de octubre de 2024, desde la Dirección Técnica Académica, dependiente de la Secretaría Académica, a la Dirección de Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado, ambas pertenecientes a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG
JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 09.12.2024 16:41:10

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 09.12.2024 19:56:25

RESOLUCIÓN Nº 698

RESOLUCIÓN DIGITAL